

PUESTO DE TRABAJO	NUM.	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	LOCALIDAD	GRUPO	OTROS REQUISITOS
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA</b>						
Jefe de Sección	1	24		Santander	A y B	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SEVILLA</b>						
Subjefe Provincial	1	26	455.604	Sevilla	A	
Jefe de Servicio	2	26	392.352	Sevilla	A	
Jefe de Sección	1	24		Sevilla	A y B	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE TOLEDO</b>						
Jefe de Sección	1	24		Toledo	A y B	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALENCIA</b>						
Subjefe Provincial	1	26	455.604	Valencia	A	
Jefe de Servicio	1	26	392.352	Valencia	A	
Jefe Patrulla Helicópteros	1	24	533.856	Valencia	A y B	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VALLADOLID</b>						
Jefe de Sección	1	24		Valladolid	A y B	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE VIZCAYA</b>						
Subjefe Provincial	1	26	455.604	Bilbao	A	
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA</b>						
Subjefe Provincial	1	26	455.604	Zaragoza	A	
Jefe de Servicio	1	26	392.352	Zaragoza	A	
Jefe de Sección	2	24		Zaragoza	A y B	
<b>JEFATURA LOCAL DE TRAFICO DE GIJON</b>						
Jefe Local	1	24	150.084	Gijón	A y R	

**32629** RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de Reserva Activa.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del presente año, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Jefes y Oficiales en situación de Reserva Activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltase menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

**ANEXO QUE SE CITA**

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Coronel.	-	-	Patronato de Viviendas de la Guardia Civil (Madrid). Para Administrador-Gerente.
2	C-1	Capitán.	-	-	152 Comandancia (Las Palmas). Subdelegación de Acción Social, como Jefe de la misma.
3	C-1	Teniente.	-	-	Secretaría de Apoyo a la Clasificación -SACLA- (Madrid).